



Santiago Creel podrán buscar candidatura sin dejar su cargo: TEPJF

CIUDAD DE MÉXICO (ALBERTO NÁJAR).- Durante una sesión en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se descartó que los aspirantes a la candidatura presidencial del Frente Amplio por México deban renunciar a sus cargos.

Es decir, Xóchitl Gálvez, Beatriz Paredes, Santiago Creel y Miguel Ángel Mancera podrán seguir como legisladores y participar en la selección de candidato para la presidencia rumbo a 2024.

Con cinco votos a favor y uno en contra, el Pleno determinó echar abajo el proyecto de la magistrada Janine Otálora que proponía lo contrario, esto es, que los servidores públicos que participen en el referido proceso interno impulsado por PAN, PRI y PRD, deberían dejar el cargo en las siguientes 48 horas de su notificación, en aras de salvaguardar la equidad de la contienda al 2024.

https://drive.google.com/file/d/1L7ViNQTmbqsYLAG3_FwXP5MjrG-vwjle/view